

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 20)

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias. — Circular.

Se declara la existencia de la enfermedad denominada Perineumonía exudativa contagiosa del ganado vacuno en el concejo de Ribadedeva, parroquia de Noriega y Barrio de Bojes, en la misma forma y circunstancias que se determinan en mi Circular fecha 20 de Diciembre de 1923, (BOLETIN OFICIAL del 26), quedando subsistentes las mismas medidas que en dicha Circular se señalan.

Oviedo, 15 de Mayo de 1924.

El Gobernador.

Francisco de Zuñillaga

R. al núm. 2.064

Juntas municipales del Censo electoral.

DE NAVA

Don Hilario García y Conde, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Nava.

Certifico: Que en el Archivo de la Junta municipal del Censo electoral de esta localidad, hay un acta que copiada dice:

Acta de constitución de la Junta municipal del Censo electoral.

En el Juzgado municipal de Nava, á 22 de Abril de 1924.

Reunidos los señores que al márgen se expresan, bajo la Presidencia de D. Alfredo Pérez Martínez, á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de diez del actual, se procedió á la constitución de la Junta municipal

del Censo electoral de este término en la forma siguiente:

Presidente: D. Alfredo Pérez Martínez, Juez municipal.

Secretario: D. Hilario García Conde, maestro nacional.

Vocales: D. José María Alvarez Ron, cura párroco; D. José Cocina Faya, concejal nombrado por el Ayuntamiento pleno; D. Vicente Pruneda Gonzalez, sargento retirado del ejército.

Suplentes: D. Luis Fernandez Prida, ex-Juez municipal, D. Jesús Antonio de la Vega Alonso, maestro nacional; D. Andrés Avelino Lopez Rodriguez, coadjutor; don Gaspar de la Fuente Gonzalez, sargento retirado del ejército, los cuales tomaron posesión de sus cargos y firmo de que certifico.— Alfredo Pérez, Luis Prida, Juan Antonio de la Vega Alonso, José María Alvarez Ron, José García, Avelino Lopez Rodriguez, Gaspar de la Fuente, Vicente Pruneda, Hilario G. Conde.—Rubricados.

Al márgen: D. Alfredo Pérez Martínez, D. Hilario García Conde, D. José María Alvarez Ron, D. José Cocina, D. Vicente Pruneda Gonzalez, D. Luis Fernandez Prida, D. Jesús Antonio de la Vega Alonso, D. Andrés Avelino Lopez y Rodriguez, D. Gaspar de la Fuente Gonzalez.—Hay un sello que dice: Junta municipal del Censo electoral de Nava.

Y para que conste libro la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Nava, á veintitrés de Abril de mil novecientos veinticuatro.—El Presidente, Alfredo Pérez.—El Secretario, Hilario G. y Conde.

R. al núm. 2.074

SECCION MUNICIPAL.

Alcaldía de Amieva

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos del reemplazo actual que se relacionan, la Comisión permanente, en sesión celebrada en el día de hoy acordó declararles prófugos de clasificación:

Número 1, Jesús Fernandez Escobio, hijo de Plácida.

3, Emilio Gonzaloz Gutierrez, de Manuel y Angela.

4, José Coviella Vega, de Serafin y Serafina.

6, Eugenio Mata, de Manuela.

8, Adolfo Martinez Gonzalez, de Fernando y Cándida.

9, Melchor Crespo Vega, de Enrique y Cándida.

11, Narciso Arduengo Garcia, de Narciso y María.

14, Amador Casas Hernandez de Joaquin y María.

15, Agapito Priede Gonzalez, de Victor y Angela.

16, Angel de Vega Junco, de Roque y María.

19, Amador Blanco Pendones, de Angel y Teresa.

20, Esteban Alonso Fernandez de Agustin y Asunción.

21, Manuel Gonzalez Blanco, de Vicente y María.

23, Jacinto Fernandez Caso, de Félix y Asunción.

24, Manuel Caldevilla Garcia, de Francisco y Amalia.

26, Manuel Collado Garcia, de Hilario y María.

29, José Vega Cortina, de José y Anselma.

Sanes, 26 de Abril de 1924.—El Alcalde, Fernando Fernandez.

R. al núm. 2.019

Alcaldía de Ribadesella

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1924, que se forma á los efectos prevenidos por el artículo 109 de la vigente Ley Municipal, á saber:

Sesión del día 6.

Se aprobó el acta anterior.

Conceder licencia para obras de reforma de un edificio de la Iglesia de Linares.

Hacer varios pagos.

Facilitar al pueblo de Soto herramientas y explosivos para reparación de caminos.

Señalar el jornal diario de un bracero á efectos de quintas.

Aprobar el extracto de acuerdos de Enero disponiendo su publicación.

Adjudicar la subasta de mesas para Escuelas á D. Enrique Mier.

Pasar á informe del Ingeniero encargado de la carretera la petición de D. Emilio Lopez Platas, solicitando autorización para un depósito subterráneo de gasolina.

Pasar á informe de la Comisión de Consumos las cuentas de la Administración de Consumos y matadero del mes de Enero.

Conceder licencia para edificar á D. Ramón García Blanco.

Enterada de la visita del Excmo. Sr. General Gobernador Civil de esta provincia y manifestarle su reconocimiento.

Pagar encuadernación de 12 tomos de la Gaceta.

Sesión del día 13.

Se aprobó el acta anterior.

Aprobar la cuenta de las obras de reparación del matadero y pedir autorización para el pago, por carecer de consignación.

Pasar al Arquitecto municipal el proyecto de alcantarillado para su rectificación

Encargar cajas para recogida de muestras de carnes de cerda con el fin de analizarlas.

Hacer varios pagos.

Facilitar al pueblo de Tereñes explosivos para reparación de caminos.

Prorrogar el plazo para la saca y machaqueo de piedra para el camino de Collera, abonar lo colocado y ordenar al vecindario retire y coloque la machacada para que pueda quedar sitio para terminar la obra.

Pasar al Arquitecto municipal instancia de D. Maximino Sanchez solicitando autorización para un depósito subterráneo de gasolina.

Dejar en estudio petición de D.ª Antera Marqués, Maestra de Sección de la Escuela graduada de niñas de esta villa, solicitando aumento de alquileres.

Enterada de la Real orden de Hacienda autorizando para exceptuar de derechos de consumos varias especies.

Encargar al Inspector municipal

pal de Sanidad formule proyecto y presupuesto para creación en esta localidad de un Hospital.

Sesión del día 20.

Se aprobó el acta anterior.

Encargar la formación del proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, acoplado el vigente.

Pasar á la Comisión correspondiente instancia de D. Joaquín Aguado, solicitando licencia para establecer un horno de cal.

Hacer varios pagos.

Facilitar al pueblo de Sardedo efectos y explosivos para reparación de caminos.

Ordenar al Alcalde de barrio de Nocedo concrete su petición referente á caminos.

Nombrar Médico para reconocimiento de quintos y padres y hermanos á D. Cándido Díaz Peireiro, y tallador á D. Antonio Trujillo Rodero.

Aprobar la cuenta de gastos de la comida con motivo de la visita del Sr. Gobernador.

Autorizar al pueblo de Collera para utilizar el rollo-apisonadora del Municipio en el camino de dicho pueblo, devolviéndole después.

Sesión del día 27.

Se aprobó el acta anterior.

Nombrar Arquitecto municipal en propiedad á D. José Quesada Esplugas.

Pasar á la Junta local de primera enseñanza comunicación de los Maestros de Linares, Cuerres, San Esteban de Leces y El Carmen, referentes á reparación de los locales.

Hacer varios pagos.

Pasar á informe del Arquitecto municipal la petición de D. Emilio Lopez Platas sobre depósito subterráneo de gasolina.

Aprobar el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, y que se publique por término de quince días.

Enterada del resultado de las eficaces gestiones llevadas á cabo por el Sr. Gobernador para continuación de las obras del puerto de esta villa, agradeciendo las mismas, quedarle por ellas altamente reconocida la Corporación y rogarle continúe prestando su cooperación para que tenga efectividad lo que se pretende.

Encargar al Concejal D. Jacinto Gutierrez informe sobre cerramiento de un camino en Frías.

Facilitar al pueblo de Meluerda explosivos para reparación de caminos.

Ribadesella, 4 de Marzo de 1924.

—El Secretario, Angel Manso.

El precedente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión de hoy.

Ribadesella, 5 de Marzo de 1924.

—El Alcalde, Alberto Caso.—Por acuerdo del Ayuntamiento, El Secretario, Angel Manso.

R. al núm. 835

AYUNTAMIENTO DE GIJON

Año económico de 1923-24

Mes de Mayo

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	De pago inmediato		De pago diferible		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Cap. 1.º Gastos del Ayuntamiento.	30000		3000		33000	
» 2.º Policía de Seguridad.	27000		3500		30500	
» 3.º Policía urbana y rural.	60000		11250		71250	
» 4.º Instrucción pública.	11500		3000		14500	
» 5.º Beneficencia.	13000		2000		15000	
» 6.º Obras públicas.	35000		7000		42000	
» 7.º Corrección pública.	3750		»		3750	
» 8.º Montes.	»		»		»	
» 9.º Cargas.	50000		18000		65000	
» 10.º Obras nueva construcción	15000		6000		21000	
» 11.º Imprevistos.	1250		»		1250	
» 12.º Resultas.	»		»		»	
TOTAL.	246.500		53.750		300.250	

En Gijón, á 3 de Mayo de 1924.—El Contador, A. de Lera.

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1924.—Comisión permanente.

Fuó aprobada la presente distribución de fondos para el mes actual.—P. A. de la C. P., El Secretario, F. Díez Blanco.—V.º B.º, El Alcalde, E. Zubillaga.

R. al núm. 2053

Aldía de Oviedo

D. José Cuesta Fernandez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados y previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reemplazos, la Comisión permanente acordó como años anteriores declarar la continuación de declaración de ausencia por más de diez años de los individuos siguientes:

Reemplazo de 1923.

Paulino Alvarez, padre del mozo Paulino Alvarez Rodriguez, de Oviedo, se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Faustino Suarez Alvarez, de Marcelino é Irene, de Trubia, salió para la Habana hace más de diez años.

Vicente y Angel Alvarez Fernandez, de Fulgencio y Rosaura, de Puerto, se ausentaron para Buenos Aires hace más de diez años.

José Alvarez Ferrera, de Manuel y María, de Olloniego, marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

Dionisio Panizo Garcia, de Matías y Juliana, de Oviedo, se ausentó para América hace más de diez años.

Jesús, José, Silverio y Manuel Valdés Nuño, de Evaristo y Manuela, de Box, salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

Octavio Fuente Fernandez, de Faustino y Pilar, de Oviedo, marchó para la Habana hace más de diez años.

José Fernandez Alonso, de Jerónimo y Rosa, de Naranco, se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Rosaura Suarez, madre del mozo Ramón Suarez, de Oviedo, se ausentó para el Extranjero hace más de diez años.

José, Manuel y Juan Alvarez Garcia, de Antonio y Felisa, de Trubia, salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

Ceferino y Luciano Llaneza Diaz, de Juan y Leonor, de Olloniego, marcharon para Buenos Aires hace más de diez años.

Manuel Suarez Villa, de Francisco y Francisca, de Colloto, salió para la Isla de Cuba hace más de diez años.

Reemplazo de 1922.

Severino Fonseca Valdés, de Julián y Severa, de Colloto, se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Arcadio Fernandez, de Elvira, de la Manjosa, salió para Buenos Aires hace más de diez años.

José, Manuel y Francisco Lafuente Alvarez, de Francisco y Rita, de Pando, marcharon para Buenos Aires hace más de diez años.

Marcelino Suarez Alvarez, de Evaristo y Carmen, de la Manjosa, se ausentó para el Extradjero hace más de diez años.

Ramón y José Sanchez Gonzalez, de Primo y Josefa, de Trubia,

salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

Benigno y Julio Arce Perez, de Manuel y Teresa, de Oviedo, se ausentaron para Buenos Aires hace más de diez años.

Aurelio Iglesia Díaz, de Vicente y María, de Arcos, salió para Buenos Aires hace más de diez años.

Adolfo Argüelles Cimadévila, de José y Emilia, de Oviedo, marchó para Cuba hace más de diez años.

Ramón Menendez Valdés, padre del mozo Jaime Menendez Gonzalez, de Oviedo, salió para el Extranjero hace más de diez años.

Nicanor Alvarez Alvarez, de Francisco y Teresa, de Pando, se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Benjamin Fernandez Alvarez, de José y Etelvina, de Trubia, marchó para el Extranjero hace más de diez años.

Romualdo Martinez Alvarez, de Aquilino y María, de Pintoria, se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

José Alvarez Cobián, padre del mozo Carlos Alvarez Lopez, de Oviedo, marchó para el Extranjero hace más de diez años.

Andrés Avelino Martinez Campa, de Manuel y Regina, de Arcos, salió para Buenos Aires hace más de diez años.

Virginio y Luis Alvarez Martinez, de José y Generosa, de Puerto, se ausentaron para Buenos Aires hace más de diez años.

Reemplazo de 1921

Manuel Alvarez Alvarez, de Antonio y Celedonia, de Trubia, marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

José Antonio y Baldomero Gonzalez Ordoñez, de Casimiro y María, de Trubia, salieron para América hace más de diez años.

Aurelio y José Alvarez Arbe-sú, de Ramón y Florentina, de Box, marcharon para América hace más de diez años.

Francisco Cabeza, padre del mozo José Cabeza Cabal, de los Prados, se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Manuel Alvarez Cuesta, de José y Ramona, de Limanes, marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

Francisco y José Suarez Ania, de Antonio y Ramona, de los Prados, se ausentaron para América hace más de diez años.

Francisco Muñiz de la Fuente, de Joaquín y María, de Oviedo, marchó para los Estados Unidos hace más de diez años.

José y Nicolás Palicio Alvarez, de Miguel y Rosa, de Naves, salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

Inocencio Suarez Rodriguez, de Miguel y Laura, de Limanes, se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Nicanor Alvarez Cuesta, de Francisco y Josefa, de Limanes, salió para Buenos Aires hace más de diez años.

Luis Sanchez Suarez, de Ramón y Encarnación, de Udrión,

se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Felipe Alonso Rebollar, de José y Felipa, de Arcos, marehó para Buenos Aires hace más de diez años.

Juan Bautista Villanueva García, de Enrique y Laura, de Colotto, salió para la Habana hace más de diez años.

Victoriano, Manuel y Emilio Sanchez Lozano, de José y Francisca, de los Prados, marcharon para el Extranjero hace más de diez años.

José y Aquilés Sanchez Sanchez, de Celestino y Vicenta, de Pintoria, se ausentaron para Buenos Aires hace más de diez años.

Lo que se hace público, rogando á las autoridades de todas clases se sirvan participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los mencionados individuos.

Oviedo, 12 de Mayo de 1924.—José Cuesta.

R. al núm. 2.036

Alcaldía de Piloña

Mes de Mayo de 1923-24.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas	Cts
Gastos de Ayuntamiento	5275	60
Policía de seguridad	5310	00
Policía urbana y rural	15125	50
Instrucción pública	6240	00
Beneficencia	5180	70
Obras públicas	18642	75
Corrección pública	1074	20
Montes		
Cargas	21547	00
Obras de nueva construcción	12120	70
Imprevistos	315	00
Resultas		
Total	90831	45

En Mieres, a 1.º de Mayo de 1924.—El Interventor, Ramón Huerta.—V.º B.º, El Alcalde, R. García.

Sesión del día 8 de Mayo

La Comisión municipal permanente acuerda aprobar la preinserta distribución de fondos.—Por acuerdo de la Comisión municipal permanente, El Secretario accidental, S. San Narciso.—V.º B.º, El Alcalde, R. García.

R. al núm. 2.058

Alcaldía de Grado

Reemplazo de 1924

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por el Ayuntamiento en sesión del 26 del actual.

- Núm. 1 Luis Fernandez Tamargo.
 2 Serafin Garcia Garcia.
 3 Florentino Lopez Garcia.
 5 José Menendez Fernandez.
 6 José Silvestre Entreago Patallo.
 7 Manuel Tamargo Fernandez.
 8 Carlos Sama Fernandez.
 9 Joaquin Fernandez Martinez.
 11 Nicolás Alvarez Menendez.
 12 Rafael Quéipo Perez.
 14 Emilio Menendez Florez.
 16 José Menendez Ordoñez.
 17 Avelino Martinez Sanchez.
 18 Eduardo Menendez Menendez.
 19 Olegario Garcia Sanchez.
 29 José Gonzalez Sama.
 30 Saustiano Fernandez.
 34 Luis Alonso Garcia.
 35 Angel Suarez Menendez.
 36 Ramón Garcia Alvarez.
 38 Ricardo Huerta Gonzalez.
 39 Alfonso Tamargo Diaz.
 40 Bernardino Menendez Garcia.
 41 José Antonio Garcia Garcia.
 45 José Menendez Gonzalez Cuervo.
 46 Joaquin Lopez Sanchez.
 51 José Patallo Lopez.
 52 Prudencio Arias.
 54 Rafael Alvarez Diaz.
 55 Ernesto Larrate Aza.
 58 José Menendez Fernandez.
 59 Juan de Dios Fernandez Garcia.
 61 Casimiro Lopez Fernandez.
 65 José Fernandez de la Fuente.
 66 Luciano Vazquez Alvarez.
 67 Félix Sanchez Fernandez.
 69 Tiesforo Fernandez Fernandez.

Total. 22280

En Infiesto, a 3 de Mayo de 1924.—El Interventor, José Luis Rico.—V.º B.º, El Alcalde, José Arqués.

Aprobada en sesión de la Comisión permanente del día 5 de Mayo de 1924.

Infiesto, 5 de Mayo de 1924.—El Secretario accidental, José Luis Rico.—V.º B.º, El Alcalde, José Arqués.

R. al núm. 1.938

Alcaldía de Mieres

Mes de Mayo de 1924

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

- 70 Eduardo Menendez Menendez.
 71 Manuel Florez Vigil.
 72 Isidro Huerta Garcia.
 73 Francisco Menendez Alvarez.
 75 Armando Fernandez Alonso.
 80 Manuel Fernandez Fernandez.
 81 Fernando Alvarez Gonzalez.
 83 Joaquin Fernandez Miranda.
 84 Ramón Villamil Alonso.
 87 José Garcia Fernandez.
 88 Belarmino Alvarez Carvillo.
 91 Gabino Alvarez Cuervo.
 92 Benjamin Granda Fernandez.
 94 Bonifacio Pelaez Fernandez.
 95 Segismundo Fernandez Alvarez.
 96 Antonio Lopez Gonzalez.
 97 Ricardo Fernandez Arango.
 99 José Fernandez Fernandez.
 101 Angel Alvarez Gomez.
 103 Antonio Gonzalez Alonso.
 104 Jesús Florez Gonzalez.
 105 Avelino Garcia Suarez.
 108 Adolfo Alvarez Gonzalez.
 111 José Ramón Arango Suarez.
 112 Vidal Fernandez Areces.
 114 Manuel Arias Fernandez.
 115 Manuel Carbajosa Suarez.
 116 Enrique Garcia.
 118 Juan Fernandez Fernandez.
 119 Delfin Iglesias Alvarez.
 120 José Gonzalez Alvarez.
 124 Manuel Petit Garcia.
 125 Juan Paedo Suarez.
 126 Casimiro Alvarez Fernandez.
 127 Antonio Garcia Fernandez.
 128 Arsenio Suarez Fernandez.
 130 Bernardino Florez Florez.
 131 Servando Menendez Fernandez.
 132 José Maria Fernandez Argüelles.
 133 Guillermo Alvarez Gonzalez.
 135 Sergio Fernandez Fernandez.
 138 Juan Menendez Cienfuegos.
 139 Celedonio Martinez Fernandez.
 140 José Maria Fernandez Torre.
 142 José Antonio Fernandez.
 146 José Rodriguez Fernandez.
 148 Luis Cabo Alonso.
 150 Prudencio Suarez Diaz.
 151 José Barrera Cañedo.
 152 José Menendez Menendez.
 155 Alvaro Riesgo Tamargo.
 156 Valentín Aparicio Fernandez.
 158 Emilio Loredó Fernandez.
 160 Luis Alvarez Suarez.
 161 Francisco Rodriguez Garcia.
 164 Guillermo Alvarez Hurtado.
 165 Ramón Alvarez Martinez.
 166 Manuel Garcia Fernandez.
 167 Manuel Alvarez Garcia.
 168 Joaquin Alvarez Fernandez.
 169 Alberto Suarez Fernandez.
 170 Valentín Huerta Garcia.
 171 Eduardo Brsto Sanchez.
 173 Cándido Fernandez Sanchez.
 174 Cándido Alvarez Gonzalez.

- 177 Nicanor Bernardo Fernandez.
 178 Vicente Miguel Ramón Iglesias.
 179 Manuel Menendez Alvarez.
 180 Celestino Carbajosa Gonzalez.
 181 José Fernandez Martinez.
 183 Gumersindo Huerta Florez.
 185 José Manuel Suarez Gonzalez.
 186 Manuel Alvarez Suarez.
 187 Balbino Suarez Lopez.
 188 Ramón Suarez Arias.
 190 Emilio Gonzalez Gonzalez.
 194 Angel Garcia Garcia.
 196 Amador Diaz Alvarez.
 198 Rogelio Alvarez Alvarez.
 201 Lisardo Bernardo Menendez.
 203 Faustino Gonzalez Garcia.
 204 José Suarez Sierra.
 205 David Pardo Fernandez.
 209 Adolfo Fojaco Menendez.
 210 Ricardo Alvarez Alonso.
 211 Olivo Suarez Garcia.
 213 José Alvarez Estrada.
 216 Luis Sanchez Alvarez.
 218 Francisco Alvarez Alvarez.
 220 Alberto Alonso Lopez.
 223 Nicolás Fernandez Alvarez.
 225 Cándido Fernandez Perez.
 227 Manuel Alvarez Fernandez.
 231 Sergio Granda Gonzalez.
 236 Santiago Fernandez Rosal.
 237 Angel Suarez Arias.

Lo que se hace público para general conocimiento, rogando a cuantas personas tengan noticia de dichos mozos lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía y a las autoridades procedan a la busca y captura de los mismos poniéndoles a mi disposición caso de ser habidos.

Grado, 27 de Abril de 1924.—El Alcalde, Adolfo Galán

R. al núm. 2.023

Alcaldía de Colunga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1924.

Sesión del día 7.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó conceder licencia a D. Manuel Perez, de Lué, para ejecutar obras de reparación en su casa de aquella parroquia.

Idem que pasara a informe de la Comisión de Hacienda la cuenta de adeudo y recaudación de arbitrios del mes de Enero último.

Se aprobó la distribución de fondos del mes, con un total, por capítulos, de 5.398 pesetas 98 céntimos.

Sesión del día 14.

Se aprobó el acta de la anterior. Idem el extrato de acuerdos del mes de Enero.

Pasaron a Comisión, instancias de D. Ramón Roza, de Lué; doña Jerónima Sanchez, de Goviendes, D.ª Matilde Gonzalez, de Libardón, solicitando licencias para ejecutar varias obras en fincas de su propiedad.

Se concedió asistencia facultativa gratuita a la vecina viuda y

pobre de esta villa, Ramona Pis Sanchez.

Se aprobó la cuenta de adeudos y recaudación de arbitrios de Enero.

Se concedió un saco de cemento para arreglar la fuente de Calofre, en Pivierda.

Sesión del día 21.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se designó al Médico titular D. Gonzalo Tapia Seoane, para reconocer y vacunar a mozos, padres etc., en la clasificación de soldados y revisión de exenciones de este año.

Idem como tallador en dichas operaciones al Sargento licenciado del Ejército D. Esteban Vallin Moreda.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que dentro de los preceptos legales y teniendo en cuenta la índole de las informaciones o juicios contradictorios en que dichos preceptos se inspiran, designe en cada caso los testigos que en los expedientes de pobreza en quintas habrán de declarar por parte del Ayuntamiento.

Pasaron a Comisión instancias de D. Vicente Alvarez, de Luces y D. José Carús, de Pivierda, solicitando licencia para ejecutar obras en fincas de su dominio, y otra de varios vecinos de esta villa pidiendo que el Ayuntamiento construya alcantarillado de desagüe para los retretes de sus casas.

Se acordó el arreglo de un trozo de alcantarilla, en Lastres y que dos obreros pagados de fondos municipales, con otros dos que ofrece poner la Rula procedan a la limpieza y barrido de aquel pueblo, obligando a los vecinos a que cooperen a estas elementales medidas de higiene y salubridad pública, que a ellos principalmente favorecen.

El Ayuntamiento acordó suscribirse al servicio de información Comercial creado por Real orden de 17 de Enero último.

Idem adquirir mil ejemplares del «Catecismo del Ciudadano» publicado por el Directorio Militar, del que es autor D. Teodoro de Iradier, con destino a las escuelas nacionales del concejo.

Idem prestar su más entusiasta adhesión al homenaje con que la Junta de señoras proyecta rendir como justo tributo de agradecimiento a la Excm. Sra. Duquesa de la Victoria, por su humanitaria labor, llena de obras de caridad y de patriotismo, en obsequio de nuestros soldados de Africa.

Idem conceder un socorro para poder trasladarse a Oviedo a la vecina pobre e impedida de Lastres, Felisa Joglar.

Sesión del día 28.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la aprobación recaída en el presupuesto municipal extraordinario del corriente ejercicio.

Se acordó la construcción de una alcantarilla de 42 metros de longitud, para el desagüe de retretes del barrio de Cimadevilla,

bajo condición de que la mitad de su coste sea satisfecha de fondos municipales y la otra mitad por los dueños de las casas a quienes directa y principalmente favorece la mejora.

Idem conceder licencias a don Ramón Roza, de Lué, para levantar una pared entre un establo y una casa que es de tabla, y construir un trozo de cerca, en huerta lindante con los poblados, a doña Matilde González, de Libardón, para cerrar con alambre de espino un huerto de su propiedad que antes era suelo de un hórreo, y a D. Máximo Rebollar, de Lastres, para levantar un piso-boardilla en su casa del barrio de San Antonio, todo sin perjuicio de tercero.

Se aprobaron los padrones de carruajes de lujo y casinos y círculos de recreo formados para el año económico próximo de 1924 a 1925.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad adherirse al homenaje que una Comisión organizadora constituida en Barcelona, está preparando en honor del General D. Miguel Primo de Rivera, Presidente del Directorio Militar y del Gobierno.

Idem confirmar los acuerdos todos que desde 1.º de Enero de 1919 produjeron gastos voluntarios y aumentos en los presupuestos ya satisfechos, sin modificación alguna; dejar, por tanto, subsistente el acuerdo de 26 de Abril de 1921, relativo al Médico titular, con carácter provisional, D. Pedro Villarta Encinas, y haber de mil pesetas anu les por favorecer servicios de necesidad propia en Beneficencia; dejar también subsistente el acuerdo de 10 de Enero último, por el que se jubiló al anciano sereno D. Rodrigo Pelaez Espina, con una peseta diaria, y dejar en suspenso, sin anularle, el acuerdo de 27 de Diciembre de 1923, relativo al aumento de haberes de Alguaciles y Agentes de vigilancia hasta que la Superioridad resuelva una consulta que debe formularse sobre si procedería ó no llevar ese aumento á las modificaciones que hayan de introducirse en el actual presupuesto al acoplarle para su aplicación en el año económico próximo de 1924-25.

Después de revisar los gastos que como obligatorios figuran en el presupuesto actual, el Ayuntamiento acordó confirmar todos, puesto que todos ellos se hallan debida y expresamente establecidos en las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes.

Y para resolver con el acierto debido, pues ello requiere mayor y más detenido estudio, lo preceptuado en la letra D de la Real orden-circular de 22 de Enero último, respecto á cantidades incluídas en el actual presupuesto y nuevas consignaciones de las que fueren precisas para dotar obligaciones legítimamente adquiridas durante el corriente ejercicio, con el fin de acoplar el que ha de regir en 1924-25, el Ayuntamiento acordó dejar esto para otra ú otras sesiones próximas.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de hoy.

Colunga, 6 de Marzo de 1924.—El Secretario, Mariano Fernandez.—Visto bueno, El Alcalde.

R. al núm. 937

Alcaldía de Cabranes

Por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha sido formado el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por el plazo de ocho días, durante cuyo término podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas, según previene la Real orden de 10 de Abril próximo pasado.

Cabranes, 8 de Mayo de 1924.—El Alcalde, José María del Llano Junco.

R. al núm. 2.051

Alcaldía de Caravia

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1924-25, por la Comisión municipal permanente, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, con los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, a los efectos de reclamaciones u observaciones a que diere lugar.

Caravia, a 10 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Luis Corzo.

ARSENAL DE CARTAGENA

Ramo de Electricidad.—Anuncio.

Autorizado por Real orden de 25 Marzo del presente año el concurso para cubrir en el Ramo de Electricidad del Arsenal Militar de Cartagena las vacantes de Maestranza permanente de:

Un Operario de 3.ª, para composición de Estaciones radio telegráficas

Tres operarios de 3.ª, ajustadores-electricistas.

Estas cuatro plazas disfrutarán el sueldo anual de 3.450 pesetas con arreglo al vigente Reglamento de Maestranza de los arsenales del Estado, aprobado por Real decreto de 17 de Febrero de 1921.

Se sacan a concurso por el presente anuncio las expresadas plazas, y para tomar parte en él se requiere: ser español mayor de 20 años y menor de 35 en la fecha de este anuncio, solicitarlo con instancia escrita de puño y letra del interesado, dirigida al Excmo. S. Comandante General de este Arsenal y acompañada de la siguiente documentación:

1.º Certificado de inscripción de nacimiento en el Registro civil.

2.º Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde.

3.º Cédula personal.

4.º Certificado expedido por el Registro Central de penados y rebeldes, en el que se acredite no tener antecedentes provenientes de delito.

5.º Documentos que acrediten su situación militar.

6.º Certificado que de su aptitud para el trabajo y conducta posea, expedido por el jefe del Taller o fábrica en que hubiese prestado servicios, o en particulares o del Estado, acreditando haber trabajado por lo menos 4 años en industrias similares.

Todos estos documentos debidamente legalizados, se procede, con arreglo a las Leyes vigentes.

Los que procedan de establecimientos de industrias Militares, o pertenezcan al Estado, deberán acompañar también copia autorizada de su filiación o historial.

El plazo para la admisión de instancias expirará a los 40 días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Diario oficial del Ministerio de Marina.»

Arsenal de Cartagena, 9 de Mayo de 1924.—El Jefe del Ramo, Javier de Euriles.

R. al núm. 2.013

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca-captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA VIVANCOS, Miguel, de 27 años de edad, hijo de Miguel y de Exaltación, natural de Manzarrón (Murcia), casado con Francisca Torre, vecino de Barcelona; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, Secretaría de D. Antonio Lopez Planas, a fin de constituirse en prisión en causa por desorden.

2.070

Esc. Tip. del Hospicio provincial.